



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 ENE. 2009

006/84/2008

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para proveer dos funciones contratadas de asesores, escalafón "A", grado 04, Serie Agronomía, denominación "Asesor" para la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de la Granja";

**RESULTANDO:**

I) por resolución ministerial N° 175, de fecha 27 de marzo de 2008, esta Secretaría de Estado autorizó la realización de un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de las funciones contratadas mencionadas, conforme a lo dispuesto por el Art. 180 de la ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007;

II) se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en el Diario "El Observador", en los Avisos Clasificados de El País, y en la página Web de la Secretaría de Estado;

III) con fecha 2 de mayo de 2008, la División Recursos Humanos informa que, finalizado el período de inscripción para los llamados en las referencias ADC – "Ingeniero Agrónomo para el Departamento Comercial" y AUA "Ingeniero Agrónomo para la Unidad de Apoyo a Proyectos Agroindustriales de Granja", habiéndose dado cumplimiento al numeral 7° de la resolución ministerial N° 175, de fecha 27 de marzo de 2008, corresponde la recepción de la documentación de los postulantes inscriptos y que la misma se adjunte a los obrados junto con los formularios de inscripción respectivos;

IV) el 26 de junio de 2008, el Tribunal de Concurso, informa que culminó todas las etapas del proceso de selección referido, determinó los resultados finales y adjunta el Orden de Prelación pertinente a los efectos de concretar la contratación de los candidatos que obtuvieron mayor puntaje;

**CONSIDERANDO:**

I) que resulta procedente prestar la autorización solicitada para la provisión de dos funciones contratadas de asesores para la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la remuneración a percibir asciende a la suma de \$ 7.159,95 (pesos uruguayos siete mil ciento cincuenta y nueve con noventa y cinco centésimos) nominales mensuales, a valores de enero de 2008, que se integran de la forma indicada en el planillado de fojas 113 de estas actuaciones, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondan, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen horario de 40 horas semanales;

III) que el plazo del contrato será de un año, incluida la licencia anual, finalizado el mismo y previa evaluación satisfactoria del funcionario, la función contratada se transformará en un cargo presupuestado correspondiente al mismo escalafón y grado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y normas citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación de las Ings. Agrs. Verónica Fabiana Osorio Quiroga C.I. 3.756.638-2 y Karina Dinorah Gilles Graña C.I. 3.045.804-3, por ocupar el primer lugar en el orden de prelación del Tribunal de Selección de las referencias ADC – “Ingeniero Agrónomo para el Departamento Comercial” y AUA “Ingeniero Agrónomo para la Unidad de Apoyo a Proyectos Agroindustriales de Granja”, respectivamente, del llamado a concurso público y abierto autorizado por resolución ministerial N° 15, de 27 de marzo de 2008, en dos cargos del escalafón “A”, grado 04, Serie Agronomía, denominación “Asesor” de la Unidad Ejecutora 006 “Dirección General de la Granja” del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, correlativos CGN 99 y 100 respectivamente.

2º) El plazo de contratación será de un año a partir de la celebración de los respectivos contratos.

3º) Los restantes postulantes habilitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil quedarán en lista de espera en calidad de suplentes por el plazo de un año a partir de la fecha de la presente resolución.

4º) La remuneración a percibir asciende, en cada caso, a la suma de \$ 7.159,95 (pesos uruguayos siete mil ciento cincuenta y nueve con noventa y cinco centésimos) nominales mensuales, a valores de enero de 2008, que se integran de la forma indicada en el planillado de fojas 113 de estas actuaciones, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondan, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen de 40 horas semanales.

5º) Comuníquese y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de dar cuenta a la División Contabilidad y Finanzas. Cumplido, siga a la Dirección General de la Granja.

*Aguar*  
*A. Masoller*

*Tabare Vazquez*  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

*118*